



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GOBERNACION



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 319 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 29 AGO. 2017

## VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernación Regional, el Memorando N° 605-2017-GRAP/11/GRDS de fecha 11/08/2017, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2011-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/05/2012, emitida por el Gobierno Regional de Apurímac, se otorgó la condecoración "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" en el grado de Ciudadano Ejemplar al Dr. Hugo Neira Samanez;

Que teniendo en consideración el Oficio N° 72-2017-DiFECS-UNAMBA, presentado al Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 08/08/2017; el Memorando N° 605-2017-GRAP/11/GRDS de fecha 11/08/2017, se solicita al Gobernador Regional, expida resolución de reconocimiento y felicitación al Dr. Hugo Neira Samanez, notable hijo Abanquino, de excelente nivel profesional, historiador, sociólogo, periodista, escritor, ensayista y Docente Universitario de las más prestigiosas universidades del Perú y del extranjero, quién realizó importantes publicaciones que fueron galardonadas en el Perú y el extranjero. Por lo que, mediante proveído administrativo de Gobernación Regional se dispuso se atienda lo solicitado;

Que, el Dr. Hugo Neira Samanez, nació en la ciudad de Abancay en el año 1936 – Departamento de Apurímac, hijo de Don Manfredo Neira y Doña Rosalía Samanez, curso estudios primarios en la Escuela

Página 1 de 3





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Fiscal N° 429 – Lince y estudios secundarios en el Colegio Fiscal Melitón Carbajal. Ingresó posteriormente a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos donde curso Historia, fue uno de los discípulos más apreciados del Maestro Raúl Porras Barrenechea, quién lo menciona en su testamento. En 1961 pasó a formar parte de la plana editorial del recién fundado "Diario Expreso". Brevemente, laboró en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, del que se retiró al producirse el rompimiento de relaciones del Perú con Cuba en 1961. En 1963 se graduó de Bachiller en Historia con la tesis "Lo indio, lo español y lo mestizo en Garcilaso de la Vega", que mereció un premio de la embajada de España. En 1963 fue destacado al Cuzco para informar sobre las tomas de tierras de parte de los campesinos, que exigían la reforma agraria, estuvo seis meses en dicha zona, cubriendo dicho acontecimiento, y a base de sus crónicas publicó después el libro "Cuzco, tierra y muerte" (1964), obra por la cual se hizo acreedor de un premio nacional (1965), dicha obra tuvo repercusión internacional, siendo invitado a Francia para investigar y proseguir sus estudios mediante la Fundación Nacional de Ciencias Políticas de París, que le permitió graduarse de Doctor en Historia con la tesis "Los partidos políticos en América Latina" (1967). También obtuvo un DEA (Diploma de Estudios Avanzados) en Ciencias Políticas (1968). Pasó a España, formando parte de la Casa de Velázquez o Centro de Estudios Hispanistas Franceses con sede en Madrid (1968-1969). Se desempeñó además como Editor de Participación, revista teórica de la revolución peruana; y colaboró en el "Diario La Crónica" (1970-1974), posteriormente fue Director del "Diario Correo" (1974-1976). En 1977 regresó a España, donde reanudó su labor de investigador, se dedicó también al periodismo, como colaborador de las revistas "Cambio 16 y Cuadernos para el Diálogo" (1978-1979). En 1980, en Francia se dedicó a la Docencia, como profesor asociado en el Departamento de Español de la Universidad de Saint-Étienne. En la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de "La Sorbona" - París, se graduó de Doctor en esa especialidad con una tesis interdisciplinaria (Sociología e Historia): "Minorías políticas y luchas por el poder. Perú 1895-1948" (1986). En 1987 retornó al Perú, pero tras una breve estancia, marchó nuevamente al exterior, y por concurso público adjudicó una plaza de Docente en la Universidad Francesa del Pacífico, en Tahití, donde permaneció hasta su jubilación (1989-2003). En 2003 retornó al Perú y se dedicó a la Docencia Universitaria. Durante 2006 a 2009 fue Director de la Biblioteca Nacional del Perú. En 2011 fue colaborador del "Diario La República" (Lima) y de otros medios informativos del país y del extranjero. Desde 2014 a la fecha es columnista del portal digital "El Montonero". Su vida transcurre entre Perú y el extranjero, dicta cursos en el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porras y la Universidad Ricardo Palma de la que es Profesor Honorario;

Que, la Región Apurímac, es una de las regiones más extraordinarias del Perú, destaca por su riqueza minera y agrícola, sus atractivos turísticos, sus paisajes de encanto, su flora y fauna, su gastronomía y sobre todo por la fuerza creadora de sus hijos, que han dado y siguen dando lustre, honor y orgullo a su tierra y a nuestro País;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos de la Región de Apurímac, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la identificación regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac y del Perú. Siendo pertinente emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al Doctor Hugo Neira Samanez, hijo Apurimeño, por su labor académica y trayectoria profesional reconocida a nivel regional, nacional e internacional, como **"Cultor de la Intelectualidad Apurimeña y del Perú"**;





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al Doctor Hugo Neira Samanez, como "**Cultor de la Intelectualidad Apurimeña y del Perú**", destacado profesional Abanquino - Apurimeño, que ha contribuido con la educación, cultura y desarrollo de nuestro país. Orgullo y referente de nuestra tierra Apurimeña.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada al Doctor Hugo Neira Samanez, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFVT/GR.  
AHZB/DRAJ

